

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ, D.C.**

Acta Sesión No. 212 (Sexta de 2022)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA : jueves 13 de octubre de 2022

HORA : 2:40 p.m. hasta las 4:32 p.m.

LUGAR : sesión virtual y presencial, sala de juntas, piso 2°, Mezzanine, Secretaria Distrital de Planeación, Ak 30 N°25-90.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Blanca Natalia Rodríguez	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.	X		
Berenice López Sánchez	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Ximena Teresa Murcia	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Carlos Alberto Moreno	Veedor	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 211 (23 de agosto de 2022)
Por las Empresas de Servicios Públicos:					
Carlos Guerrero Cardozo	Presidente	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		Elegido para el cargo de Presidente en la sesión 211 (23 de agosto de 2022)
Camilo Benavides	Miembro	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A.	X		
Jhon Jairo Castro	Miembro	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		

Wilber Hernán Ávila	Miembro	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
Jhoana Andrea Salomón	Delegada por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá		X	Puede participar con voz pero sin voto
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz pero sin voto

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Jorge Alberto Torres	Secretario Técnico	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mery Isabel Parada	Directora de Estratificación (E)	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB
Ángela María Agudelo	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		

Jamer Eduardo Bautista	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oscar Andrey Avendaño	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oscar Mauricio Hernández	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Wilson Mauricio Osorio	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, 10° de la Ley 505 de 1999, 17° de la Ley 689 de 2001, 6° de la Ley 732 de 2002; el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011; las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020; se reunió de manera presencial y virtual, mediante la plataforma Google-Met el día jueves 13 de octubre de 2022 desde las 2:40 p.m. Sala de Juntas, piso 2°, Mezzanine, Secretaria Distrital de Planeación, Ak 30 N°25-90.

La Secretaria Técnica da la bienvenida a la sesión 212 del CPESB, jueves 13 de octubre de 2022, 2:40 pm.

La señora Mery Isabel Parada, Directora de Estratificación (e), le informa al comité que: “con un saludo afectuoso se despidió del cargo de Secretario Técnico de este Comité y como subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación, el señor Antonio Avendaño; ahora, ya contamos con el nuevo Subsecretario, el Doctor Jorge Alberto Torres Avellaneda, quien nos acompañará en adelante como Secretario Técnico. Nuestra Directora de Estratificación se lesionó, infortunadamente tiene lesiones importantes en los tobillos, ella fue muy gentil y nos preparó un video dando información respecto a los numerales tres y cuatro de esta sesión”.

El señor Jorge Alberto Torres, saluda a los integrantes del comité y se presenta como nuevo Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación y así mismo como nuevo Secretario Técnico del CPESB.

La Secretaria Técnica, con la venia del Presidente procede con la verificación del quórum para esta sesión del Comité

1. Verificación del Quórum

La Secretaria Técnica verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes de forma presencial y virtual ocho (8) miembros del Comité con voz y voto: i) el señor Carlos Guerrero, Presidente del CPESB, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), presente virtualmente; ii) el señor Jhon Jairo Castro, delegado por el servicio de acueducto, Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C., asiste presencialmente, iii) el señor Camilo Benavides, delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A., asiste presencialmente, iv) el señor Wilber Ávila, Veedor del CPESB y delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P., asiste virtualmente, v) La señora Blanca Natalia Rodríguez, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., asiste virtualmente vi) La señora Berenice López, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, asiste presencialmente, vii) La señora Ximena Teresa Murcia, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., asiste presencialmente, y viii) el señor Carlos Alberto Moreno, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., asiste presencialmente. También asiste a la sesión 212, de manera presencial, un miembro con voz, pero sin voto: el Secretario Técnico de CPESB, Jorge Alberto Torres, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 212 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

2. Aprobación del Acta de la Sesión 211 del CPESB

Con la autorización del Presidente del Comité, señor Carlos Guerrero, la Secretaria Técnica pregunta a los integrantes del Comité, si alguno tiene alguna sugerencia o alguna opinión con respecto al contenido del Acta 211.

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., señora Ximena Teresa Murcia, anota para el acta "... que, sí es posible tener un presidente Ad hoc, en caso de que de pronto el presidente actual no pueda estar en alguna de las sesiones, para que así podamos avanzar".

La directora de Estratificación (e), Mery Isabel Parada contesta: "... lo que se hace según el reglamento, ante la ausencia se nombra el presidente Ad hoc con los miembros que estén, los miembros que tengan voz y voto, ya hay un procedimiento para este caso, cuando por alguna razón de fuerza mayor falle el presidente".

La Secretaria Técnica del CPESB, somete a votación el Acta 211 correspondiente a la quinta sesión de 2022, realizada el día martes 23 de agosto de 2022, de las 2:49 pm a las 4:50 pm.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 211 fue unánime, ocho (8) votos a favor de aprobar el acta, los votantes fueron: i) el señor Carlos Guerrero, ii) el señor Jhon Jairo Castro, iii) el señor Camilo Benavides, iv) el señor Wilber Ávila, v) la señora Blanca Natalia Rodríguez, vi) la señora Berenice López, vii) La señora Ximena Teresa Murcia y viii) el señor Carlos Alberto Moreno.

La secretaria técnica informa que los numerales tres y cuatro del orden del día, - **3. Informe de gestión Dirección de Estratificación, tercer trimestre de 2022**, y - **4. Presentación al CPESB del presupuesto del Servicio de Estratificación para la vigencia 2023-**, están contenidos en un video que nuestra directora Diana Marlene Barrios grabó y que se va a proyectar a continuación.



Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá, D.C.

Sesión 212 – Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D. C.

13 de octubre de 2022
Dirección de Estratificación



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Contenido

- 1 • Marco normativo
- 2 • Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022
- 4 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023
- 5 • Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Contenido

- 1 • Marco normativo
- 2 • Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022
- 4 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023
- 5 • Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023

Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C. – Acta 143

Artículo 5° . Pago del costo de la estratificación

Costo anual del servicio de estratificación (realización, adopción, actualización y suministro de información)

Cálculo estimado por el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación de Bogotá D.C. – Decreto Distrital 096 de 2010, artículo 2

Presentación al CPESB

Sujeto a la aprobación del Concejo Distrital de Bogotá D.C.

Concurso económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales

Estimado por el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación de Bogotá D.C. – Decreto Distrital 096 de 2010, artículos 1 y 2.

Aporte en dinero que deben hacer las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con:

- Ley 505 de 1999 en su artículo 11
- Sentencia C-1371 de 2000 proferida por la Corte Constitucional
- Decreto Reglamentario 0007 de 2010 en sus artículos 1, 2 y 3 (compilado por el Decreto 1170 en sus artículos 2,2,1,5,1., 2,2,1,5,2. y 2,2,1,5,3.)

El monto por cada empresa está sujeto a la fórmula del Decreto Reglamentario 0007 de 2010 en su artículo 3 (compilado por el Decreto 1170 de 2015 artículo 2,2,1,5,3.)

Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C. – Acta 143

Artículo 6. Funciones del CPESB

• Una de las **funciones del CPESB** (leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002) es:

• 6. *Analizar el presupuesto anual* de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y *proponer las recomendaciones* que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital. Las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB.

Artículo 18. De la Secretaría Técnica del CPESB

• Una de las **funciones de la Secretaría Técnica** del CPESB es

• 13. *Presentar al CPEB, oportuna y detalladamente, el presupuesto anual de gastos en estratificación elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.-Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D. C., en todo caso, antes de que el mismo sea sometido al Concejo Distrital de Bogotá D.C. para su aprobación.*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Definición del servicio de estratificación

¿Qué?

Servicio de clasificación de los inmuebles residenciales a cargo del Distrito Capital

De acuerdo con el Decreto Nacional 0007 de 2010 (artículo 1), compilado en el Decreto 1170 de 2015 (artículo 2.2.1.5.1)

¿Para qué?

Para la aplicación de las estratificaciones tanto urbana como semi-urbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas

¿Cómo?

Realizando todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información

¿Quién?

A cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la asesoría del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de estratificación

Realización

Adopción

Actualización

Suministro de información



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de estratificación

Realización

Adopción

Actualización

Suministro de información

¿Qué?

Actualización cartográfica, levantamiento de información en campo (formularios de estratificación y material fotográfico) para la asignación de los estratos socioeconómicos conforme a las metodologías Nacionales establecidas por el DANE.

¿Dónde?

i) zona urbana o semi-urbana, ii) centros poblados y iii) fincas y viviendas dispersas.

¿Quién?

A cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá – SDP – Dirección de Estratificación, con la asesoría del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá

Productos

- Formularios capturados de estratificación en visitas de campo (barrido)
- Cálculo de la(s) Unidad(es) Agrícola(s) Familiar(es)
- Bases de datos actualizadas
- Mapas de estratificación actualizados



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de estratificación

Realización

Adopción

Actualización

Suministro de información para la aplicación

¿Quién?

- Estudios de evaluación del impacto social y financiero.
- Divulgación general de los resultados de los estudios.
- Expedición de los Decretos Distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Publicación oficial de los Decretos

¿Quién?

A cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá – SDP – Dirección de Estratificación, con la asesoría del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá

Productos

- Estudios realizados
- Decretos adoptados
- Certificaciones de estrato (emitidas en los SuperCADE y vía web a través del SINU-POT)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de estratificación

Realización

Adopción

Actualización

Suministro de información para la aplicación

¿Quién?

- Mantener actualizada la clasificación de los inmuebles residenciales mediante:
- a) La atención de los reclamos
 - b) La reclasificación de viviendas cuyas características físicas externas o internas -según sea el caso metodológico- hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado) o cuyo contexto urbano, semi-urbano o rural haya cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado).
 - c) La estratificación e incorporación de nuevos desarrollos.
 - d) La revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos.

¿Quién?

A cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá – SDP – Dirección de Estratificación, con la asesoría del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá

Productos

- Formularios capturados de estratificación en visitas de campo (demanda / nuevos desarrollos)
- Análisis de resultados
- Documento técnico de soporte (decretos)
- Bases de datos y mapas.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de estratificación

Realización

Adopción

Actualización

Suministro de información

Productos

- Remisión de Decretos a la Superintendencia de Servicios Públicos, para que ejerza sus funciones de control y vigilancia.
- Cargue de las bases de datos de facturación, de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, al Sistema Único de información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Entrega de la base de datos predial catastral con la asignación del estrato actualizado, a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de estratificación

Procesos de estratificación

Actividades

1. Realización

- 1.1. Realización de la estratificación urbana
- 1.2. Realización de la estratificación de centros poblados
- 1.3. Realización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas

2. Adopción

- 2.1. Evaluación del impacto social y financiero de los resultados
- 2.2. Divulgación general de los resultados de los estudios
- 2.3. Expedición de los decretos municipales o distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las empresas
- 2.4. Publicación oficial de los decretos

3. Actualización

- 3.1. Atención de los reclamos.
- 3.2. Reclasificación de viviendas cuyas características físicas externas o su contexto urbanístico hayan cambiado sustancialmente
- 3.3. Estratificación e incorporación de nuevos desarrollos.
- 3.4. Revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos

4. Suministro de información

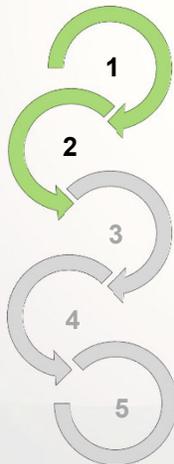
Entrega de información respecto de la estratificación de Bogotá



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Contenido



- Marco normativo
- **Los procesos de estratificación desde 1997**
- Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022
- Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023
- Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Procesos desde 1997-2022

Realización

- 1997: Decreto 009 → a) Mapa de estratificación urbana (manzanas) y b) Base de datos espacial
- 2008: Decreto 304 → Mapa de estratificación de fincas y viviendas dispersas
- 2012: Decreto 329 → Mapa de estratificación Centros Poblados
- 2020: Análisis de la metodología diseñada por el DANE para el área urbana de Bogotá.

Adopción (desde 1997)

- Trámite de decretos
- Estudios de impacto: Revisión metodología (1999), capacidad de pago (2004) y Segregación (2007, 2013), calidad de vida urbana y capacidad de pago de los hogares bogotanos 2011, segregación 2013, (entre 2011 y 2014), límites de la estratificación (2014), subsidios y contribuciones (2015), estudios complementarios (2015), avances sociales en Bogotá y región (2011-2014), impacto social y alternativas (2016), evolución del balance financiero de hogares (2017), estudio de la PH (2018), metodología de estratificación urbana (2019) y rural (2019), Hacia una Nueva Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana (2020-2021) y Estudio de Impacto Social y Financiero de la Nueva Metodología de Estratificación Urbana en Bogotá.(2020-2021).

Actualización (desde 1997)

- Estratificación urbana con ocho decretos de actualización: Decretos 737/99, 289/02, 200/04, 176/07, 544/09, 291/13, 394/17 y 551/19.
- Estratificación de centros poblados con una actualización: Decreto 396 de 2017
- Atención de reclamos en primera instancia y apoyo a la segunda instancia (211 sesiones del CPESB hasta hoy)

Suministro de información (desde 1997)

Entrega de información para la aplicación en las empresas de servicios públicos domiciliarios, el SUI (respecto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo), entidades usuarias de la estratificación y a la comunidad de usuarios de servicios públicos domiciliarios.
Certificaciones inmediatas en Supercades y vía web



PLANEACIÓN



Procesos desde 1997 – año 2022

Realización (2022)

- Revisión de información catastral base para reducir los cambios de estrato bajo en el análisis de la reciente metodología de estratificación urbana diseñada y entregada por el DANE.

Adopción (2022)

- Un estudio de impacto social y financiero de la actualización de la estratificación urbana de Bogotá teniendo en cuenta la Encuesta Multipropósito 2021 (presentado en la sesión 210 CPESB).

Actualización (2022)

- Actualización de la base única de estratificación.
- Proyecto de decreto para la novena actualización de la estratificación urbana (en proceso de adopción).
- Proyecto de decreto para la segunda actualización de la estratificación de centros poblados (el DANE introdujo una nueva variable, el área del predio, por lo cual está en ajuste)
- Proyecto de decreto para la primera actualización de la estratificación de finca y viviendas dispersas (armonización de la base de datos respecto del POT 555 de 2021 y la actualización de la estratificación urbana)
- Atención de reclamos en primera instancia.
- Apoyo al CPESB en segunda instancia (sesiones 207, 208, 209, 210, 211, 212 –hoy- del CPESB).

Suministro de información (2022)

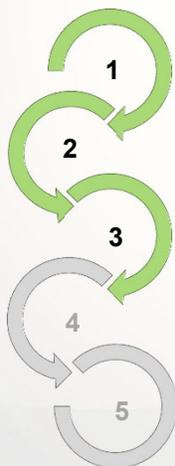
- Entrega de información a:
- Empresas de servicios públicos.
 - El SUI de la SSPD (respecto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo).
 - Entidades usuarias de la estratificación.
 - Comunidades en SuperCADE y vía web.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Contenido



- 1 • Marco normativo
- 2 • Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 • **Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022**
- 4 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023
- 5 • Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022



Notas:

- Reservas de 2022 por cerca de \$ 209.000.000
- Cambio de recursos por \$ 6.868.027 de OPS a Bolsa logística (alcanzando \$ 64.471.623, por cambio de contratista de una OPS)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Presupuesto 2022 ejecutado al 12 de octubre de 2022



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Presupuesto 2022 – Objetos contratados

Objeto	Valor (\$)
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en el levantamiento, estandarización y actualización de registros administrativos catastrales, base de la actualización de la estratificación de centros poblados y fincas y viviendas dispersas en el Distrito Capital.	90.000.000
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en el procesamiento de información y la generación de análisis respecto de la estratificación rural del Distrito Capital.	95.000.000
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en la actualización de la cartografía base de la estratificación para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados.	60.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación para la actualización del estrato asignado a los predios residenciales urbanos de Bogotá bajo la metodología de estratificación, conforme a la más reciente actualización del Censo Inmobiliario de Bogotá (Catastro Bogotá).	95.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación para la identificación de variables que ayuden a mejorar los ajustes sobre el modelo de estratificación dado por el DANE.	36.000.000
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en la proyección de documentos técnicos base de la actualización de la estratificación urbana del Distrito Capital.	100.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación apoyando los estudios socioeconómicos de los hogares (subsídios y contribuciones) en relación con la metodología dada por el DANE.	75.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación en la generación de estudios técnicos donde se analicen los indicadores de bienestar social y pobreza multidimensional de los hogares bogotanos en el marco de la aplicación de la metodología de estratificación dada por el DANE.	145.000.000
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en el procesamiento de registros administrativos e información estadística asociada con el modelo de estratificación urbana.	64.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación apoyando los análisis económicos sobre la evolución de la capacidad de pago, pobreza y otros indicadores sociales de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2021 y con relación a la metodología de estratificación vigente.	15.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación apoyando el procesamiento y análisis de variables económicas asociadas a la evaluación de impacto social y financiero teniendo en cuenta la información suministrada en las diferentes rondas de la Encuesta Multipropósito y la metodología de estratificación socioeconómica definida por el DANE.	15.000.000
Realizar la captura de la ficha predial catastral de los predios residenciales urbanos con información desactualizada para revisar la asignación de estrato	1.110.331.404
Realizar la Evaluación del impacto sobre el territorio, que tiene la aplicación de la metodología de estratificación entregada por el DANE	611.000.000
Bolsa logística	57.603.596

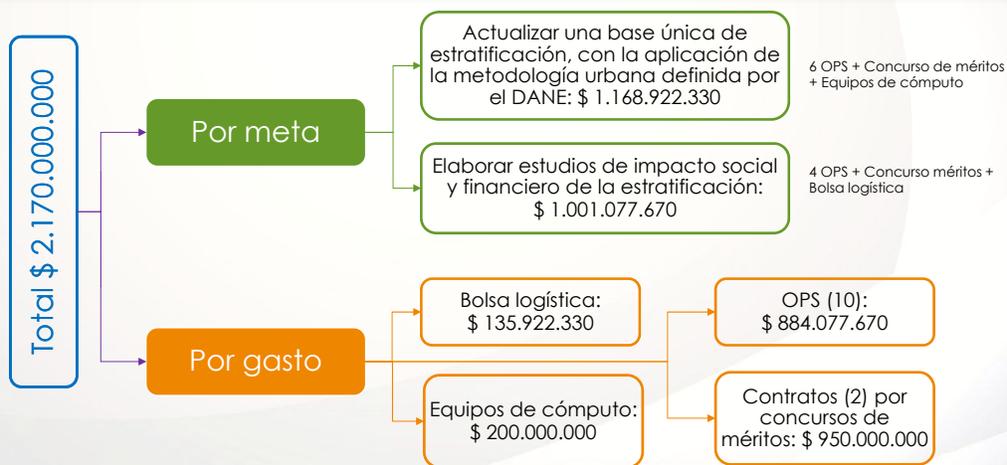
Pagos realizados a miembros por su asistencia y participación a sesiones del CPESB durante el 2022

Nombre	Sesión 207 (17 de febrero de 2022)	Sesión 208 (5 de abril de 2022)	Sesión 209 (7 de junio de 2022)	Sesión 210 (28 de julio de 2022)	Sesión 211 (23 de agosto de 2022)	Valor pagado a cada miembro representante de la comunidad ante el CPESB
Jorge Ancizar Amaya Gaona	\$468.880	\$468.880	\$468.880			\$ 1.406.640
Natalia Sánchez Robayo	\$468.880	\$468.880	\$468.880			\$ 1.406.640
Blanca Natalia Rodríguez Pinilla	\$468.880	\$468.880	\$468.880	\$468.880	\$468.880	\$ 2.344.400
Berenice Sánchez López	\$468.880	\$468.880	\$468.880	\$468.880	\$468.880	\$ 2.344.400
Ximena Teresa Murcia				\$468.880	\$468.880	\$ 937.760
Carlos Alberto Moreno				\$468.880	\$468.880	\$ 937.760
Valor por sesión (reunión en recinto cerrado o trabajo de campo)	\$ 1.875.520	\$ 1.875.520	\$ 1.875.520	\$ 1.875.520	\$ 1.875.520	\$ 9.377.600

Contenido

- 1 • Marco normativo
- 2 • Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022
- 4 • **Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023**
- 5 • Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023

Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023



Presupuesto 2023 – Objetos a contratar

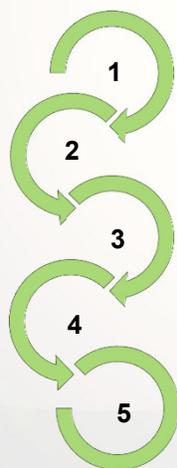
Objeto	Valor (\$)
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación respecto a la actualización de la base de datos geográfica y la generación de productos cartográficos, de acuerdo a la metodología de estratificación vigente	80.000.000
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Estratificación en la elaboración de conceptos técnicos necesarios para la actualización de la base alfanumérica de estratificación, con base en la metodología vigente.	98.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de estratificación en el apoyo a las actividades de revisión, asignación y los análisis espaciales requeridos en el marco de la metodología de estratificación vigente	115.000.000
Prestar servicios profesionales a la dirección de Estratificación para el apoyo en la actualización periódica de la base Única de estratificación, conforme a la asignación de estrato que se realice a los predios residenciales urbanos de Bogotá dada la metodología de estratificación urbana definida por el DANE.	105.000.000
Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de estratificación en la atención a la ciudadanía en los temas relacionado con la metodología de estratificación vigente	50.000.000
Apoyar a la Dirección de Estratificación en la modelación y el análisis de datos administrativos asociados a la información socioeconómica de los hogares bogotanos asociada con la metodología de estratificación para la zona urbana de la ciudad.	85.000.000
Prestar servicios profesionales a la dirección de estratificación en el procesamiento y análisis de variables económicas y sociales asociadas a subsidios y contribuciones, de acuerdo con la metodología de estratificación vigente.	142.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación en el procesamiento de encuestas y registros administrativos pertinentes para la realización de los diferentes estudios y análisis de impacto en el marco de las metodologías vigentes de estratificación socioeconómica	105.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación en la generación de documentos técnicos que analicen el impacto de las políticas públicas sobre el ingreso disponible y capacidad de pago de los hogares bogotanos en el marco de la metodología de estratificación urbana vigente.	68.000.000
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estratificación en la identificación de información y su respectiva programación para el análisis de variables socioeconómicas teniendo en cuenta el plan de desarrollo nacional.	36.077.670
Creación de un instrumento para la captura de variables físicas del entorno de los predios urbanos sujetos a estratificación en Bogotá así como de las condiciones socioeconómicas de los hogares que los habitan, y pilotaje de aplicación en las zonas de la ciudad con mayor cambio urbanístico y con altos errores de inclusión y exclusión.	300.000.000
Realizar una evaluación de la estratificación como instrumento de focalización teniendo en cuenta otros instrumentos de política de asignación de subsidios y tributación sugeridos como la declaración de renta universal	650.000.000
Bolsa logística	135.922.330
Equipos de cómputo	200.000.000



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Contenido



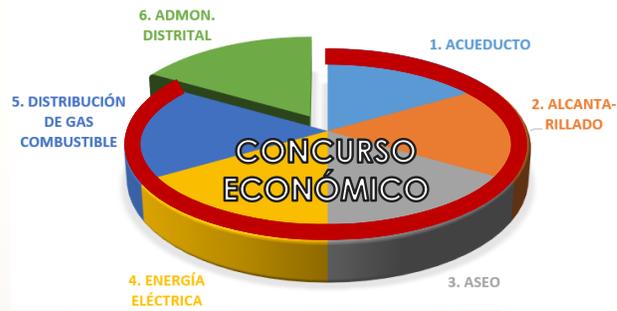
- 1 • Marco normativo
- 2 • Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022
- 4 • Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023
- 5 • Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023



Concurso económico	5/6
Administración Distrital	1/6
Costo Estratificación	6/6



Contacto: www.sdp.gov.co sdp.gov.co [+\(57\) 355 8000](tel:+573558000)
Síguenos: [@planeacionbog](https://twitter.com/planeacionbog) [/PlaneacionBogota](https://www.facebook.com/PlaneacionBogota)

Lo BOGOTÁ
que estamos construyendo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



El abogado de la Dirección de Estratificación, Mario Humberto Ruiz, comenta: "... muy buenas tardes, la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, presentó al Comité Permanente oportuna y detalladamente el presupuesto anual de gastos en Estratificación Socioeconómica 2023, elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la secretaria distrital de planeación, en todo caso lo efectuó antes de que dicho presupuesto sea sometido al concejo de Bogotá para su aprobación, artículo 18 numeral 13 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación; señor presidente, de conformidad con el artículo 16-14, por favor coordinar el análisis del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá del presupuesto de la anualidad de gastos para el servicio de estratificación 2023, presentado por la Secretaría Técnica y para que igualmente, proponga las recomendaciones que estime convenientes y con base en tal análisis el Comité emita su concepto, tal como lo demanda literalmente el artículo 6° numeral 6 así, lo cito: - analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes, antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Consejo Distrital y emitir concepto sobre el mismo; tanto el concepto como las recomendaciones, se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora de este comité -".

La secretaria técnica comenta que: "... a partir de este momento está atenta para que el presidente coordine la discusión y/o los comentarios, con el fin de obtener las recomendaciones en los términos que los señala el Dr. Mario a fin de cumplir el requisito del numeral 6, del artículo 6 del reglamento del comité permanente de estratificación socioeconómica de Bogotá D.C.".

El Presidente del Comité, señor Carlos Guerrero, comenta: "... no tengo ningún comentario adicional, la presentación ha sido muy clara, quisiera contar con la participación de los representantes de las comunidades, de los sectores urbanos".

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, recomienda: "... buena tarde para todos, varias observaciones, la primera que quiero precisar, de lo que acabó de leer el Dr. Mario, yo considero que la presentación de este presupuesto no fue detallada, fue discriminada, yo quiero dejar claro que no es un detalle, un ejemplo de que no tenemos detalle, me voy a ir al menor ítem que puedo encontrar, porque yo no voy a hablar de los temas técnicos que ustedes presupuestaron, hay un rubro por 200 millones de pesos en equipos de cómputo que no se si son 200 equipos de un millón o dos equipos de 100 millones y, a modo de sonar medio sarcástico, que pena el sarcasmo, pero no quiero que después a nosotros como miembros consultivos del Comité nos estén cuestionando por que compramos colchas de plumas de ganso, lo primero que quiero aclarar es que para mí no fue un tema detallado; el segundo punto que quiero comentar, más allá de los ítems que siempre se exponen en estos presupuestos, en donde yo veo que se vienen aprobando el tema de elaborar estudios de impacto financiero todos los años por valores diferentes, el año antepasado fue por \$603 millones, hoy se está planteando \$650 millones, yo siento que a esta mesa y lo he planteado siempre, nos falta un seguimiento de la ejecución presupuestal, el informe me parece muy bueno, muy buena exposición en lo que se gastó la plata, pero no expone de donde saco esa plata, de donde se probó el presupuesto, ella no dice, teníamos tanta plata para esto, hicimos esto, el año pasado cuando se hizo este ejercicio salió un monto que en el momento no recuerdo, estaba buscándolo en el acta de la sesión 205, si mal no recuerdo, eran como 600 millones por que hice la misma observación y ella menciona que -si!, que efectivamente había un rubro que no se había ejecutado en su totalidad y tenía un saldo referente a la bolsa de comunicaciones-. Ese saldo no sé si se ejecutó, no se si no se ejecutó; entendamos que este es un tema de presupuesto, a nosotros nos están pidiendo un aporte que tenemos que ir a defender en nuestras empresas y tenemos que justificar estos temas, ahí es donde yo recomiendo, que estas presentaciones

se hagan no exponiendo lo que se hizo si no como se expone un presupuesto - yo tenía tanto, me gaste tanto me queda tanto -, no estoy pidiendo nada extraordinario o diferente, ya hablando un poco más del presupuesto y poniendo un ejemplo de lo que acabo de mencionar, el año pasado, el presupuesto que se aprobó para el 2022 se incrementó en un 35% cosa que nosotros levantamos, en particular yo y el compañero de LIME Juan Esteban porque fue un incremento, como les digo del 35% que la justificación que se hizo en ese momento, -estoy recordando con el acta en la mano- se solicitaron unas visitas adicionales para corregir el modelo y que sea más acertado por los temas de errores de inclusión, en ese momento yo mencione -ok, hay que hacerlo, pero por qué tienen que ser 30 mil visitas?- porque realmente fue la cantidad de visitas lo que aumentó ese valor y ahorita, escuchando la presentación, escuché 16 mil, por eso digo, es el tema de aterrizar los temas; Veo que finalmente el presupuesto se mantuvo en más o menos en un mismo rango de lo que se estaba planteando el año pasado, pero yo reitero, el tema de ese momento que cuestionamos por qué el incremento fue muy alto, era muy evidente, de hecho me tocó justificarlo en mi función, es el tema de presentar un presupuesto, es simplemente eso, es la recomendación que hago en general, es para que nosotros, aquí desde el Comité sepamos bien qué fue lo que se aprobó el año pasado, porque finalmente hay rotación de miembros, pero si uno sabe - tenía esto el año pasado, me gasté esto, me queda esto y este año voy a seguir reforzando el mismo tema- bien, listo no hay problema, por mi parte yo no voy a decir que no porque el equipo técnico es el que se encarga de eso, pero si somos responsables del presupuesto a manera consultiva como bien lo menciona, esa es mi recomendación”.

La representante de la comunidad, señora Berenice López Sánchez, opina: “... yo como representante de la comunidad, diría que el informe debería ser como más específico porque si las empresas son las que aportan, ese aporte no es de las empresas ese aporte es de la comunidad, ese aporte es de los usuarios, porque la empresa no va a ser bonita en decir - yo lo voy a aportar-, eso todo tiene un costo y eso va precio tarifa, en ese sentido sí sería que fuera como más explícito, tiene algo que dice que, me llamó la atención, lo referente al concurso de méritos, ese contrato por méritos ¿qué cobija?, o a ¿dónde va dirigido eso de méritos?, ¿es por el mérito de los funcionarios?, los están catalogando o ¿en qué los beneficia?...”

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., señora Ximena Teresa Murcia, comenta: “... yo también refuerzo lo que dicen mis compañeros, me parece importante en este presupuesto hacer más claridad en cada ítem, porque finalmente yo como representante de la comunidad urbana quiénes van a pagar y asumir los gastos van a ser los ciudadanos, entonces realmente sí sería bueno y explícito ese argumento, hacer esta discriminación, porque si hay un aumento bastante notable y que la discriminación sea más específica, porque lo que comentaba Berenice, el concurso por méritos va dirigido ¿a qué población?, ¿quiénes van a ser?, ¿qué actividades van a desarrollar?, como también decía nuestro compañero de Enel Colombia, es relevante esta información al momento de hacer la ejecución de ciertas actividades”.

El delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, señor Jhon Jairo Castro, comenta: “... veo dentro del presupuesto presentado, incrementos en varios de los ítems, no tengo el detalle de los dos comparativos en este momento pero si es importante, nosotros que estamos en proceso de aprobación también de estos presupuestos de funcionamiento y gastos, no nos están aprobando incrementos mayores dentro de estos procesos adicionales, inclusive, a nosotros nos bloquearon totalmente esos incrementos, es importante que tengamos en cuenta esto para el presupuesto presentado; otra cosa que a nivel técnico veo y que tendríamos que entrar a detalle, como lo decía el compañero de Enel, es el tema de personal contratado y el tema de equipos, si no

estoy mal, el presupuesto del año anterior también se presentó una compra de equipos, digamos que en las mismas presentaciones, no sé si fue hace dos años, el cambio y la actualización de equipos a nivel tecnológico, yo hago parte de la gerencia de tecnología de la empresa de Acueducto, no es tan así, tan rápido que podría ser, tendríamos que ver un poquito más el detalle de esos requerimientos técnicos para esos equipos, se mencionaba algo de equipos por 200 millones, veo que es bastante alto para poder presentar eso, digamos que son observaciones muy generales, tocaría ver ya el documento, si es viable que nosotros lo tengamos disponible para poder ver el detalle de los presupuestos que se están presentando”.

El veedor del CPESB, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, señor Carlos Alberto Moreno comenta: “... yo apoyo todas las tesis que hicieron los miembros de las empresas, de los miembros del comité, y también quería hacer referencia al concurso público de méritos, porque no me quedó claro si se va a hacer este año, el año que viene, como es un concurso público debe ser transparente, especificar un poco más claramente para tenerlo todo claro, si es para este año en donde se publica, cuándo inicia, cuándo termina”.

El delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti, señor Wilber Hernán Ávila, comenta: “... yo también estoy de acuerdo con lo que dijo Enel, no sé de dónde se presupuestan 200 millones para los equipos de cómputo, esos equipos de cómputo que van a utilizar ¿son directamente para el Comité? o ¿van a quedar para la Secretaria de Planeación? y ¿cuánto es el costo de cada equipo?”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, responde los interrogantes planteados: “... Agradezco mucho las observaciones de todos los miembros del comité, creo que fueron claras, vamos a comenzar por el principio y tú me ayudas Óscar Andrey; un concurso de mérito es un tipo de contratación regulado por Colombia a través de Colombia compra eficiente, es similar a la licitación, para dejarle claro a la señora Berenice, entonces no tiene que ver realmente con que una persona se apunte a la meritocracia, si no que el Estado Colombiano a través de aplicaciones como el SECOP garantiza la total transparencia para esos concursos, un concurso de méritos es lo que históricamente en el entendido de ustedes llamaríamos licitación, y en esta categoría que obedece más a premiar el equipo técnico que se presenta: se da este tipo de contratación para cuando se va a realizar la contratación de estudios más que la compra de un equipo, cuando aparecen los concursos de méritos dentro de la exposición, lo que está diciendo es que acatamos todas las normas de contratación del Distrito, garantizando total transparencia, para que quién sea el que -gane el concurso de méritos- sea aquel que cumpla con todos los requisitos que aparecen en unos pliegos de condiciones de acuerdo a la ley”.

El abogado de la Dirección de Estratificación, Oscar Andrey Avendaño, complementa: “... básicamente cuando estamos hablando de un concurso de méritos, es una de las modalidades de contratación que prevé la ley 80 de 1993 para efectos de que el estado pueda contratar, existe una serie de categorías y la serie de categorías, de tipos de contratos que pueden hacer las entidades dependen en buena medida del objeto de ese contrato, entonces como estamos hablando de consultorías, es decir de un personal altamente calificado para que haga un producto o una serie de productos, que se puede decir es de carácter intelectual; la modalidad que señala la ley 80 es el concurso de méritos y digamos que la base conceptual de ese concurso de méritos, es que, aquella propuesta que está mejor calificada, de acuerdo con un pliego de condiciones, un pliego de condiciones que confeccionamos nosotros en la Secretaría, la persona que resulte -la persona- digo, entiéndase la empresa que resulte ganadora, que

resulte con mejor puntaje luego de un proceso de evaluación, de asignación de puntajes etc., será la persona que tenga derecho o la empresa que tenga derecho a suscribir el respectivo contrato”.

La representante de la comunidad, señora Berenice López Sánchez, opina: “...yo no sé si las universidades cobren por ese trabajo, porque estamos en un país en recesión, porque a mí me parece muy alto ese monto que tiene de \$611 millones, es que son \$611 millones, es que no son ni 100 millones, uno dice bueno está bien son 100 millones, pero 611 millones, yo sí diría que deberían de tener otra gestión, debería de tener otra modalidad para conseguir ese tipo de méritos, porque entonces se está apuntando muy alto, entonces en ese caso deberíamos de saber si es por méritos, qué tanto se ha ganado y qué tanto han logrado esos proyectos y si se han ejecutado o simplemente se han tomado y no se han ejecutado, entonces sería bueno que nosotros también sepamos por ejemplo en este año se ejecutó en ese monto, en este rubro, se ejecutaron 611 millones, pero de esos son 611 millones, hubo una auditoría o hubo algo que entonces se ejecutó y se hizo esto y se logró esto, sí?, sobre ese monto se logró esto!! y se llevó avante esto, pero decir que 611 millones se gastaron, pero nosotros no sabemos los logros, para nosotros eso es importante, porque uno siempre un peso que tiene debe saber en qué lo invirtió y saber si tuvo fruto o no tuvo fruto”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, responde: “...las universidades se pueden presentar a estos concursos, las universidades como cualquier otra empresa pueden presentarse de manera libre si cumple con los términos de los pliegos de los concursos, las universidades en muchos casos participan, nosotros hemos tenido como contratistas tanto a la Universidad Nacional como la Universidad del Rosario, de hecho dentro de los concursos residentes la universidad del Rosario en unión con otras empresas han estado participando, o sea ellos están en igualdad de condiciones de cualquiera de los proponentes, es a lo que nos obliga la norma, respecto de los frutos me parece que nosotros en principio de las sesiones hemos tratado de mostrar los logros de las investigaciones, pero podemos con todo gusto insistir en ser más enfáticos en que se logró con cada una de las contrataciones, porque además no solo nos interesan que usted realmente tengan ese conocimiento sino que se active de manera técnica la unión importante que hay entre la alcaldía y ustedes como Comité, porque no hay nadie más en el Distrito Capital que tenga este conocimiento, están los expertos que contratamos que realmente tienen todos los diplomas que se requieren para poder hacer la labor que hacen, pero obvio que ustedes son quiénes tienen también una mirada de conocimiento respecto de la estratificación, creo que anotamos la sugerencia de los miembros, para de pronto insistir en mostrarles a ustedes los logros de estos concursos de mérito, que vale decir que los equipos de los concursos de méritos son casi gurús, expertos doctores en economía y en otras áreas en el país...Bien hablando también de contratación y para cerrar ese tema, debo decir que el tema de los equipos que nosotros ahí colocamos como dos o tres estaciones de trabajo, tiene que ver con que necesitamos que los datos que se van a mover con nuestra décima actualización de estratificación, se procesen de manera correcta, es un gran volumen de información el que vamos a manejar con la décima, por eso necesitamos los equipos, ahora tengo que aclarar que estratificación no maneja la compra de los equipos, la ley no permite este tipo de operaciones, por eso nosotros tenemos unas bolsas, de manera obligada y de manera creo que acertada, estas bolsas las manejan los expertos, nosotros damos los requisitos, decimos necesitamos estaciones de trabajo de estas especificaciones y esto se une con una gran bolsa de contratos que maneja la dirección de sistemas y ellos logran a través de licitaciones gigantes, no de este monto, si no realmente grandes, obtener los mejores precios respecto a la contratación, pero entiendo que este tema nos interesa a todos y sin duda habría que estar haciendo un monitoreo y contándoles cómo van las cosas, aunque nosotros directamente no somos quienes movemos esas contrataciones, si podemos estar

haciendo un seguimiento periódico de esta labor y además informándoles, diciéndoles, -miren lo que se consiguió fue esto, la estación de trabajo que se consiguió fue esta-, ¿quién lo va a usar?, la Dirección de Estratificación porque no sé si se acuerdan, pero todos los recursos de estratificación tienen destinación específica, es decir que cada peso que se incluya en el presupuesto de estratificación tiene que invertirse dentro del proyecto de estratificación, no podemos comprar ni las colchas de plumas, ni ningún otro tipo de elementos, solo exclusivamente aquello que vamos a usar; respecto del seguimiento, estratificación siempre tiene el seguimiento de todas las IAS, eso para nosotros es afortunado porque eso nos garantiza que haya correcta utilización de los recursos, pero además cómo sabemos a través de las plataformas de la Nación (SECOPI y SECOPII), se tiene que cumplir una cantidad de protocolos en términos de transparencia de utilización de los recursos, en dónde cada uno de los productos se suben, donde cada uno de los conceptos de la supervisión quedan registrados, no hay manera que nosotros no ejecutemos bien los recursos porque tenemos todos los ojos encima y eso como digo es aceptable; respecto de la discriminación del presupuesto, tomamos en consideración las sugerencias de Enel Colombia para hacerlo mejor, seguramente en las siguientes oportunidades en que nos encontremos con ustedes en cuanto al seguimiento del presupuesto, debo decir de manera clara que el presupuesto del 2022, fue de \$2539 millones, el que ejecutamos, en ese mismo sentido no estamos subiendo sino bajando, porque entendemos la coyuntura en la que estamos, pero no podemos dejar caer la intención de la Administración Distrital de seguir trabajando en un modelo, porque ¿cuál es la alternativa?, ustedes conocen el modelo de estratificación vigente, con el que estamos actualizando a través de la novena y la décima actualización y todos somos conscientes de que ese modelo tiene problemas, que ese modelo genera problemas y errores importantes de inclusión y de exclusión, la alternativa de no seguir con los estudios es quedarnos casados eternamente con este modelo y creo que no es una alternativa que nos guste a ninguno, ahora, les propongo que sí, claro, a partir de la experticia que se tiene con el comité, trabajemos de pronto más de cerca para avanzar en procedimientos y en procesos, que permitan que sí contemos con un nuevo modelo, que convenza a la mayoría; ahora bien, eso con lo que tenía que ver con el presupuesto, como decía no subimos sino que bajamos, respecto de la sugerencia también del doctor Camilo Benavides, respecto de, ¿qué había pasado con aquella bolsa logística de 430 millones?, afortunadamente, finalmente está dando a luz, no fue un proceso sencillo, el tema de la pandemia no generó confianza en la administración para sacar esa campaña de medios y afortunadamente ahora sí lo vamos a hacer, ya estamos a punto de hacerlo, entre otras porque si no se ejecutan estos recursos, nos vamos a pasivos, eso no es algo que queramos”.

El Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Planeación, Jorge Alberto Torres, informa “... la campaña de medios ustedes saben ya está aprobada por el Comité, pasó a la aprobación directa de la oficina de comunicaciones de la alcaldía, la alcaldía hizo la revisión completa con comentarios la semana pasada, pero aún falta una aprobación adicional que es nada más y nada menos que la aprobación de la alcaldesa, entonces en este momento estamos pendientes de esa desaprobación, para seguir adelante, y lo que hablamos preliminarmente con comunicaciones de la alcaldía, es que esta semana, es decir mañana, deberíamos tener razón de cómo sale, una vez la alcaldía nos de bandera verde pues ya simplemente salimos a medios, estamos en eso y creemos que pues lo vamos a lograr muy pronto pero pues digamos que es un tema de patinar y patinar”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, aclara: “... respecto de la actualización de la data de Catastro, pues afortunadamente tenemos como socio natural a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y desde el comienzo de la estratificación en 1997, hemos trabajado de la mano con

ellos; yo no sé si ustedes saben que realmente la estratificación en el país está montada sobre la data catastral y tiene todo el sentido, nosotros no nos pudimos subir al bus de la base catastral en ese momento, porque nuestra base catastral en ese momento era muy ineficiente, tenía muchos problemas de actualización y por eso lo que hizo el gobierno nacional fue generar una metodología específica para Bogotá, que tenía como unidad de estratificación a la manzana y que le asigna estrato a esa unidad espacial, es atípica dentro del resto del país, el resto del país lo hace como digo, a través de las bases catastrales y le asigna estrato a sus entidades territoriales, con base en esa información catastral; ahora, ¿qué es lo que se estaba haciendo con el VUI?, como estamos migrando a trabajar con esa base, lo que hemos estado haciendo es revisando, analizando, encontrando los problemas, actualizando con catastro y ahí estamos mejorando, ¿hasta cuándo?, hasta que logremos convencer que la aplicación de ese nuevo modelo sea viable para que una administración distrital realmente se suba a decretar esa nueva actualización con las implicaciones que tiene, entendemos por supuesto y la alcaldesa lo entiende, que no estamos en un buen momento socioeconómico y en virtud de eso, pues ella ya fue categórica - no vamos a hacer una opción de una nueva estratificación en esta vigencia-, pero desde la dirección seguiremos trabajando para que el cambio de modelo sea posible.

Espero que no se me hayan quedado más historias y por supuesto recogemos las orientaciones, creo que esta vez lo hemos hecho mejor que antes, pero sin duda cabe oportunidad de mejora.

El asesor jurídico del CPESB, abogado Mario Humberto Ruiz, señala: "... Mi rol en el comité permanente de estratificación es señalar la fundamentación de lo que significa el concurso económico, hace un año tuvimos la oportunidad de escuchar al ingeniero Camilo hablar de impuestos, y yo le respondí que una cosa es el impuesto y otra cosa es una tasa contributiva para estratificación, en ese sentido, he investigado una serie de jurisprudencia que engendró el Consejo de Estado, especialmente la sala de consulta y servicio civil, mediante el concepto del 2 de octubre de 2013, cuya magistrada o consejera ponente con más precisión, Susana Montes de Echeverry, trajo a colación, la declaratoria de constitucionalidad proferida por la guardiana de la integridad del texto político, diciendo simplemente, que el concurso económico es una tasa contributiva obligatoria, pero la magistrada Susana Montes, agrega citando la misma corte -la corte señaló que el concurso económico de qué trata el artículo 11 de la ley 505 de 1999 (ese es el fundamento legal del concurso económico) lo definió la Corte Constitucional como tasa contributiva y de carácter nacional- aquí las entidades distritales no tienen absolutamente nada con respecto a ese concurso económico, repito es una tasa contributiva y de carácter nacional, no es del Consejo, además en el mismo texto hay una expresión jurídicamente fuerte y convincente, que es función pública de estratificación socioeconómica, función pública, lo que estamos haciendo es cumpliendo con la función pública de estratificación socioeconómica, que entre otras cosas nos articula a la constitución política en los artículos 367 y 368, es que la estratificación se hace precisamente para que el régimen de tarifas de los servicios públicos, no solamente incorpore el criterio financiero y de eficiencia, si no el criterio de solidaridad, además el constituyente del 91, en su sabiduría y en su convicción política y axiológica, dispuso o pensó que habían hogares en Colombia, que no contaban con el ingreso para adquirir la canasta de servicios públicos domiciliarios básicos, o sea que en el fondo lo que estamos haciendo con el presupuesto es darle la oportunidad a esos grupos sociales, débiles económicamente o financieramente, incluso laboralmente, porque hay mucha gente que nunca ha entrado al mercado de trabajo formal y a veces no tiene la capacidad o como dicen en la costa el plante para iniciar un negocio informal y no van a tener los recursos para adquirir esos servicios públicos domiciliarios en la cantidad básica; en ese sentido yo llamé la atención, que la discusión, asumo, es el aporte en dinero que van a hacer las empresas de servicios de servicios públicos

domiciliarios en dos contados, uno en febrero y otro en agosto, creo que esa es la discusión sobre los aportes en dinero de las empresas y la misma corte constitucional dice, que eso no es discutible es una imposición de la ley 505 de 1999, artículo 11, también la corte dice que no se debe confundir el impuesto con la tasa contributiva, quería aportar estos elementos, que por el momento de la discusión pasada, no tuvimos la oportunidad de profundizar en eso, pero para tranquilidad, como lo decía la señora directora, esto es de destinación específica, el texto exacto donde dice que es destinación específica, dicho por la corte constitucional, porque eso tiene que ir en un rubro especial del presupuesto de Bogotá, que el consejo lo aprueba, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, que se tomó el trabajo de elaborar el presupuesto; podríamos perfectamente decir que la ley habría podido, el legislador, el congreso de la República, pasar por encima de la intervención del Comité diciendo, apruébelo el consejo distrital o municipal, sin embargo, a mí juicio, según mi interpretación, dio la oportunidad a los representantes de la comunidad o con más precisión, tuvo en cuenta la importancia del comité y se le presenta ese presupuesto que la Secretaría Técnica no elaboró, por eso estamos sentados aquí, cumpliendo la función, la Secretaría técnica presentando el presupuesto, leía al comienzo de esto y ustedes haciendo sus recomendaciones, dichas recomendaciones están grabadas, por supuesto que van a aparecer en el acta que el compañero Mauricio transcribirá y después se la entregará ustedes para su aprobación, entonces, nosotros secretaria del Comité y Comité tenemos una función distinta, la secretaria técnica su verbo rector presentar, ustedes Comité, simplemente deliberar, primero emitiendo juicios, opiniones, expresando y con base en eso ustedes elaboran un concepto verbal y si eso ya está, entonces, muchas gracias por la participación”.

La representante de la comunidad, señora Berenice López Sánchez, reitera: “... entendemos que a nosotros simplemente nos están dando a conocer, pero nosotros no tenemos ninguna injerencia, exactamente es lo que dice el doctor Mario, únicamente, simplemente, lo único que podemos hacer es las observaciones, sabemos perfectamente doctor Mario, que eso está en la Constitución, lo de la tasa contributiva y que lo ratifican nuevamente la magistrada porque es de carácter obligatorio, eso ya las empresas lo saben perfectamente, que eso ya es ley, que eso ya no hay nada que hacer referente a eso, nosotros en este momento, lo que estamos es deliberando referente al presupuesto que nos presentan y que nos hubiera gustado, yo reitero, nos gustaría que fuera como más amplio, más específico, que tuviera más, para que nosotros poder aportar, yo diría es aportar lo que nos están diciendo, aporten, porque pues nosotros no somos ningunos economistas, simplemente somos representantes de la comunidad nada más y bueno puedes queremos aportar y por lo menos que digamos que uno si vea que este dinero, es muy curioso pero este dinero sale del mismo usuario, del mismo usuario de los servicios públicos tiene que aportar, es así”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado Mario Humberto Ruiz, aclara: “... mi intervención era por lo que decía aquí el señor integrante del comité, que no se podía incrementar el presupuesto, creo que lo que está diciendo es que no se pueden incrementar los impuestos que financian el presupuesto”.

El delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, señor Jhon Jairo Castro, aclara: “... No yo no dije eso, no estoy diciendo que no se puede, ustedes son libres, en este caso como Secretaria de Planeación de tener esos incrementos”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado Mario Humberto Ruiz, insiste: “...porque tiene la virtud de ser una tasa contributiva, señalada por la Nación para financiar las cuatro actividades de estratificación, actualización y las otras tres, quería simplemente agotar este elemento, estamos totalmente de acuerdo con las sugerencias, ahí quedan consignadas, nosotros hacemos el acta y también la enviamos al

Consejo y a la Secretaría para que deliberen sobre eso, es todo lo que podemos hacer, el resto sería extralimitarse en nuestras funciones y eso está castigado por la Constitución y por el Código Disciplinario”.

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, participa: “...primero agradecerle porque si me acordé, me trajo a colación el tema del impuesto y el aporte que fue la sesión pasada, muchas gracias por el tema; quería aclarar un poquito mi intervención del tema de los computadores, yo no lo planteé como un tema de que más me pareciera mucho o poco, que no fuera a pagar, que no es el tema, sino precisamente lo que mencionaba, nosotros como miembros, como agentes consultivos en esta sesión, pues tenemos que tener herramientas para precisamente dar opiniones, cuando a mí me muestran \$200 millones y yo no sé cuántos equipos son, o no sé las especificaciones, pues no sé, entonces no tengo las herramientas para hacer esa consulta, yo tampoco estoy cuestionando que Secretaría de Planeación, Catastro o que el equipo necesite los mega computadores, los puede necesitar yo no estoy diciendo que no lo necesite, pero pues planteémoslo, por lo que les digo, el día de mañana, en estas actas estamos firmando todos que nos presentaron un presupuesto y a mí me van a decir -usted aprobó 200 millones en computadores y fueron un computador- si me hago entender?, es eso, entonces en la presentación en el PowerPoint estaba el rubro que decía computadores 200 millones y después pasó a la hoja de detalle que estaba abajo, y no vi el valor, pero igual no decía la cantidad tampoco, es simplemente eso, eso es lo que yo quiero traer a colación, que, para dar una sugerencia, un aporte consciente, no sé si esa es la palabra, se necesitan más detalles e información, y el doctor Mario lo mencionaba, que se había presentado detalladamente, y ahí es donde también quiero aclarar que me queda faltando lo de las 16 mil visitas”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, responde: “...Lo que hemos estado haciendo es básicamente, encontramos unos puntos en donde el VUI definitivamente genera total distorsión, genera unos saltos de tres o cuatro estratos y ahí tenemos que ir y quien hace la validación de esa data es específicamente Catastro, entonces a partir de las necesidades ha estado actualizando esa data, no sé si se acuerda ingeniero que nosotros hemos contratado varias veces a Catastro, no es para el mismo sector, no es para la misma data, pero si es para consolidar una base catastral que sea fiable y que potencialmente en el futuro nos ayude a tener a que corra ese modelo de manera tal que los resultados nos convenza, particularmente a ustedes”.

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, interviene: “...si, yo recuerdo que le dije a Diana -que listo, si es para que la data este buena y que tengamos unos entregables súper buenos-, se pareció mucho a la muestra, porque me pareció que era el rubro que crecía, entonces yo lo que esperaba en esta sesión, era que de las 30 mil visitas supiéramos -hicimos las 30 mil?, ¡no, hicimos 16, nos quedan 14!, no, vamos a hacer 14 mil?”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, responde: “... entiendo, yo creo que estamos con la tarea a partir de lo que dijimos, entrar a hacer un seguimiento específico de las contrataciones, y decirles -miren se consiguió esto, aquello y se logró esto-, porque si, insisto, en que si hay alguien capacitado para dirigir el proceso hacia dónde queremos, creo que estamos aquí, entonces estamos de acuerdo, somos socios en la tarea de mejorar el modelo de estratificación urbana que es el que nos inquieta a todos”.

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, comenta: “...y la finalidad que mencionó el doctor Mario es clara, este tema es para que estemos todos en donde debemos estar”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado Mario Humberto Ruiz, solicita: "...ingeniero yo creo que este Comité se debe poner o debemos ponernos de acuerdo en qué se entendería -informe detallado- y qué -discriminado-, o sea, qué es discriminar en un presupuesto y qué es detallar en un presupuesto, porque 16 veces en lo que llevo, o 15 veces que llevo aquí, esto hemos entendido por detallar, me encanta que haya hecho la sugerencia aclaratoria, y vamos a ver como acercamos la discriminación al detalle, o sea, cómo vamos a hacer tan detallado el informe presupuestal, que esté discriminado con precisión, yo llamo la atención sobre eso, incluso eso no se vió el año pasado, no lo vimos, creo que usted ha estado como en tres o cuatro comités atrás y hasta ahora aparece; acabamos de presentar el presupuesto con lujo de detalles, cómo lo ordena y lo exige el reglamento interno del Comité de Estratificación Socioeconómica de Bogotá”.

El abogado de la Dirección de Estratificación, Oscar Andrey Avendaño, indica: "... hay tres elementos adicionales, el primero es respecto a catastro, en el mes de noviembre nosotros esperamos llegar al 50% de la ejecución de este convenio interadministrativo y esperamos que en el mes de enero se entrega el 100% de los puntos, en ese sentido confiaríamos que para el informe que nosotros rendimos trimestralmente para el cuarto de este año, les entreguemos una información asociada a cuánto se entregó y obviamente en el informe del primer trimestre de 2023 podamos tener ya la certeza de cuál es el número final del convenio con Catastro, eso frente a lo de Catastro; se nos quedaba un poco en el tintero el tema de los 611 millones que lo señalaba la señora Berenice, sepan ustedes que esos valores tienen unos estudios de mercado, esos estudios de mercado son unas cotizaciones que entregan tanto las empresas especializadas en temas socioeconómicos, como cotizaciones que entregan las mismas universidades, eso para llamar la atención, un parte de tranquilidad en el sentido de que estén tranquilos que no son costos que se hagan al azar, si no son costos atendiendo los precios de mercado como contrataría cualquier persona que necesite contratar algo al respecto, si ustedes tienen dudas o quieren más información sobre el tema, sepan ustedes que en este momento en la página del SECOPII se encuentra publicado el pliego, se encuentra publicadas todas y cada una de las propuestas que entraron y pronto van a encontrar publicado tanto la calificación definitiva como el acto de adjudicación del contrato de los \$611 millones, que mencionaba la señora Berenice y que causó la atención de todos, finalmente respecto de los \$200 millones para computadores, tengan presente que en este momento del ciclo presupuestal, nosotros no podemos dar un número de cuáles ni cuántos, en el sentido que esa especificidad del proceso propio de la contratación pública, es un proceso que se adelanta mucho más adelante, cuando se esté preparando la compra, cuando se esté haciendo ese mecanismo de bolsa, cuando se esté preparando compra a escala, no me parece demás señalar, que el día que tengamos información detallada en términos de cuántos, características, etc., obviamente eso pasará por el Comité, por lo menos de manera informativa, claro ustedes quisieran decir, -si me dicen 200 millones, dígame, por lo menos, ¿cuántos?, ¿de cuáles son?, etc.-, pero, entiendan que, en este momento de la presupuestación, del ciclo presupuestal, estamos apenas en una aprobación de rubros presupuestales que son generales, pero que la especificidad, obviamente amarrada a unos procesos contractuales de ley 80 de SECOP y sobre todo bajo los lineamientos de Colombia compra eficiente, que como decía Mery, no los hacemos nosotros, si no los hace la Secretaría Distrital de Planeación con su oficina especializada en temas de cómputo, pues así ya tendremos exactamente, cotizaciones que variarán sus valores en el tiempo, obviamente dependerán de factores como el precio del dólar, de la disponibilidad del mercado, etc.”.

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, comenta: "... te entiendo el proceso de compra, que también ya lo mencionaron acá, para mí es claro que esos procesos son

transparentes, pero si estamos hablando de un presupuesto, yo algo tuve que estimar ¿sí?, o sea yo dije, son cinco personas, de 40 millones el computador, eso es lo que yo necesito ver, porque entonces cuando yo vea eso, yo digo -huy un computador de 40 millones, ah no pero es que tienen una pantalla Smart square-, como por curiosidad, es un tema de ser conscientes, no es ni siquiera un tema de cuestionar, ahí lo que te digo, para yo poner en un presupuesto -que se está presentando en un comité-, una cifra, tuve que haber tenido una estimación, es eso, más allá del detalle final, cuando yo veo un informe semestral en donde yo decía - tenía 30 mil operaciones y logré 16, ¿qué pasó con las otras 14?-, como para saber -yo presupuesté 200 pero final me gaste 250, pero los 50 lo saqué de esto otro, listo, me gasté 250 porque no sé, -salió el inter Core 20 entonces los compre-, ese sería dentro de un año, ahorita lo que quiero saber es cuántos equipos son 200 millones”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, responde: “...¿Qué sabemos?, sabemos que necesitamos computadores con muy buen procesador, pero realmente hoy también estamos atados a la experticia del agente de sistemas, porque nosotros podemos decirles a sistemas -oye me gustaría un computador con estas características-, pero ellos nos van a decir, -si ustedes lo que quieren hacer eso correr el procesamiento a través de una base de datos Oracle, discúlpame pero esa no es la compra que hay que hacer-, entonces estamos un poco atados, yo entiendo y en particular dado este tema, entiendo que les interesa, con todo gusto en cuanto tengamos más información y a partir de cómo se va haciendo el proceso se va a estar notificando”.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
✓	Se aprobó el acta de la sesión 211 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 211 (quinta sesión de 2022) realizada el día martes 23 de agosto de 2022, de las 2:49 pm a las 4:50 pm.	

5. VARIOS.

La Secretaria Técnica del CPESB., plantea: “...si alguno de los integrantes tiene alguna preocupación o un punto que considere debe ser tratado en el marco del presente Comité, este es el momento de plantearlo”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, anota: “...vamos a insistir en la necesidad de que ustedes se agenden para que nos acompañen en el seminario, es un día y es una sesión que me parece nos va nutrir a todos, porque no solo vamos a hablar inicialmente de nuestro proceso como conocedores de la estratificación de Bogotá, si no que en la parte inicial vamos a tener expertos que van a hablar más de esta herramienta valiosa de focalización de gasto, se realizará el primero de diciembre, ustedes recibirán su invitación, gracias”.

La representante de la comunidad, señora Berenice López Sánchez, pregunta: "...quisiera saber específicamente, ¿si esto se puede hacer virtual o sería más conveniente que se hiciera presencial, las reuniones, las sesiones?

El abogado de la Dirección de Estratificación, Oscar Andrey Avendaño, responde: "...en la última reunión, hasta donde yo recuerdo, me corrigen mis compañeros, dijimos que, para el tema de presupuesto, que, para el tema de presentación de informes de ejecución de presupuesto, para presentación también de estudios con miras a la actualización, las que nos quedan pendientes, rural, centros poblados, finca y viviendas dispersas, vamos a mantener la presencialidad para estas reuniones, salvo algún caso muy excepcional; y lo que dijimos fue que, si no estoy mal, fue en el comité 210, dijimos también que cuando haya estudio de casos, si las sesiones son de manera exclusivamente para los casos, la decisión del comité había sido que lo hiciéramos virtual, hasta ahí yo recuerdo la discusión, pero, es una decisión también de ustedes, para nosotros como secretaría técnica, nos gusta la presencialidad, sobre todo para el tema de la anuencia y concepto de este comité, porque nos facilita el manejo pedagógico en el sentido de que ustedes saben, se presentan datos, cifras, mapas y se requiere como de algún tipo de explicación, que al estar aquí todos presentes digamos que no la facilita".

La representante de la comunidad, señora Berenice López Sánchez, opina: "...yo creo que esto es una especie de responsabilidad adquirida, yo les comento a manera personal, yo estaba en otra ciudad y yo tomé avión para estar en esta reunión presencial, entonces sería conveniente que uno tenga como esa responsabilidad, por eso digo yo, habrá excepciones, por ejemplo la del ingeniero Jamer que está enfermo, pero de resto yo sí pienso que nosotros deberíamos tener la responsabilidad y tiene que ser presencial, porque nosotros exactamente lo que hoy estamos deliberando y es bonito ver el concepto de cada persona".

El asesor jurídico del CPESB, abogado Mario Humberto Ruiz, aclara: "... yo creo que esa decisión la toma el Comité, pueden decir -sugiero- tenemos que asistir todos en presencialidad".

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, pregunta: "... Doctor Mario, yo recuerdo que cuando arrancamos con las sesiones virtuales, usted hacía una presentación, en el marco de pandemia, que avalaba el tema de que la sesión fuera virtual, ¿no sé si aquí, este modo híbrido, mixto también, esté contemplado?".

El asesor jurídico del CPESB, abogado Mario Humberto Ruiz, comenta: "... En el comité 210, tomaron la decisión de presencial en esas sesiones muy específicas y en las otras podrían conectarse al comité virtualmente, eso es decisión de ustedes, la pandemia la levantaron no podemos seguir con eso".

La Secretaria Técnica del CPESB., pregunta: "... para ser claros, es el deseo del Comité, manejar los casos de segunda instancia de manera virtual y todos los otros elementos que nos obliga el reglamento hacerlo de manera presencial, estoy hablando de anuencia concepto técnico, de presentación de informes de ejecución, por favor los invitamos doctor Carlos Guerrero, los invitamos a que deliberen sobre el tema y tomen una posición al respecto".

El Presidente del Comité, señor Carlos Guerrero, manifiesta: "...desde limpieza metropolitana nosotros hemos venido consolidando una plataforma tecnológica y proveyendo un sistema robusto para que podamos asistir de manera virtual a todas las sesiones de trabajo que podamos, teniendo en cuenta que nosotros tenemos otras ocupaciones dentro de la empresa dentro de la organización, entonces, sí quiero manifestarles que no nos imponamos ante esos cambios y esta oportunidad de

innovación que nos presentó la pandemia, de presentar cualquier tipo de contenido a nivel virtual, de manifestar nuestra opinión y de llegar a conclusiones de manera virtual, no creo que haya ningún impedimento de peso, que nos impida en lo máximo posible, realizar las sesiones virtuales y esa la posición que tengo, no es solamente personal sino desde la directiva de la empresa metropolitana, quien es quien me contrata y quién paga mi salario”.

La directora de Estratificación (e) Mery Isabel Parada, aclara: “...no podríamos permitir como secretaria técnica del comité, que por situaciones externas de comunicaciones, se impidiera el normal desarrollo de las sesiones, ese sería realmente un problema, porque, por ejemplo hoy, si no se hubiese hecho la sesión, es claro que dentro del cronograma esta presentación de presupuesto es importante y eso querría decir que si hubiéramos tenido bloqueo de comunicaciones, no digo que eso sea un caso normal, las personas que habrían venido, como la señora que debió viajar, habría perdido su tiempo, entonces si hay que garantizar que el quórum deliberatorio de la sesión se cumpla, mínimo cinco personas, digo yo, deberían estar aquí en sala y ahí sí tendrían que ponerse de acuerdo los miembros del comité, pero un principio sí habría que garantizar la mayoría, para que una sesión se realice se necesita que tanto el secretario técnico como 5 miembros del comité estén en la sesión, pero ustedes como bien dijo el abogado Mario Ruiz son quiénes lo determinan”.

La Secretaria Técnica del CPESB., comenta: “...Nosotros debemos ser francos como secretaria técnica, nosotros hacemos todo lo posible para tener un espacio adecuado con buena conexión, pero hay algunos casos en donde nosotros no podemos garantizarlo, reuniones de despacho de última hora, hay cosas que se nos salen a nosotros de nuestras manos, entonces, aunque procuramos que haya siempre conexión y que hayan personas que se puedan conectar desde afuera y es lo que queremos, pues nosotros no podemos garantizarlo al 100% y digamos que eso está ahí, a veces por temas de la deficiencia en nuestra infraestructura, pero a veces también por temas de conectividad, como nos pasó a mitad de semana con el Presidente que tuvimos bastantes problemas, pero entonces ustedes como miembros del Comité decidirán, nosotros, como Secretaria Técnica, lo pongo también a consideración del señor Secretario, podemos garantizar que por lo menos transmitamos desde acá y que nosotros como funcionarios, como parte de la secretaria técnica, nos comprometemos a estar de manera presencial, de tal modo que si ustedes desean venir, no sé cuántos, eso tendrán que definirlo ustedes, pero nosotros por lo menos un espacio físico para deliberar, nosotros como secretaria técnica lo podemos garantizar”.

El Secretario Técnico del Comité, Jorge Alberto Torres, comenta “...De acuerdo contigo, aquí el punto esencial es que nosotros garantizamos el espacio físico para estar presentes, estaremos presentes como Secretaria Técnica, pero, ante eventualidades, lo que no podemos garantizar, es que haya condiciones plenas de conectividad, para que la gente que no pueda asistir pueda conectarse, digamos que esos son los aspectos que deben tenerse en cuenta, para que ustedes también definan, cómo van a planificar las sesiones, aquí la secretaria técnica no opina, pero les damos las condiciones que podemos garantizar, para que ustedes tomen la decisión adecuada”.

El representante del Acueducto, el señor Jhon Jairo Castro, informa: “...nosotros tuvimos un problema con la delegación, porque en el caso mío, la delegación la firma la Gerente General de la empresa de Acueducto, entonces eso es un trámite que no se demora un día, dos días, si no una o dos semanas, en este caso cuando la cosa se presenta de un día para otro o el mismo día, me queda muy difícil delegar, inclusive, mi dirección es operativa, en este momento yo estoy atendiendo mis cosas al mismo tiempo,

digamos me da igual estar aquí, pero pues estoy aquí pero con dos cosas o tres cosas al tiempo y si estoy virtual igual”

El Secretario Técnico del Comité, Jorge Alberto Torres, interviene “...para no entrar en la casuística, porque todos podemos tener calamidades de último momento, nosotros lo que podemos hacer es siempre que podamos, vamos a intentar garantizar el tema, lo que pasa, es que, lo que debíamos intentar, es que, si llega la eventualidad de que no podemos tener los equipos para garantizar la conectividad, eso no entorpezca el desarrollo de los Comités, claramente pueden surgir mil temas, eventualmente alguien no podrá asistir, uno se puede accidentar antes de llegar, nuestra directora por ejemplo, digamos que el tema ahí es que esos hechos tratemos de que no entorpezcan el desarrollo del comité, de nuestra parte pues todo el compromiso para que el desarrollo se pueda hacer con los mecanismos híbridos, como lo estamos haciendo hoy, pero pues digamos que ahí sí, y lo volvemos a decir, es un tema que es del resorte entero de la gestión de ustedes como comité, que definan si lo quieren seguir manejando así, con los riesgos que eso puede llevar a tener para un desarrollo ante eventualidades”.

La representante de la comunidad urbana de Bogotá, Ximena Teresa Murcia, opina: “... yo considero que hay que garantizar la mayoría del Comité, eso es muy importante, la presencialidad, garanticemos eso en primera instancia en la mesa de trabajo, como dijo el secretario, las personas que de pronto tenga necesidad o tengan algún percance pues se ha notificado también previamente para que todos estemos informados y nos compartamos la información”.

El representante de Enel Colombia S.A., el señor Camilo Benavides, opina: “...lo que tu mencionas de asegurar la mayoría es bien difícil, porque se tiene que coordinar entre los cuatro -si tu si vas yo no voy-, o nosotros con las empresas -si tú vas yo no voy-, para garantizar, creo que esa parte es difícil, realmente si hay la opción es o vienes o no vienes, por que ponernos todos a coordinarnos, si tienen que haber siempre acá cinco y resulta que no hay cinco sino cuatro, se complejiza mucho”.

La Secretaria Técnica del CPESB., concluye: “... nosotros como secretaría técnica lo que recogemos de la discusión, es que nosotros vamos a calentar el espacio físico y vamos a procurar garantizar la conectividad, pues es nuestro deseo que estén acá la mayor cantidad de miembros posibles, es nuestro deseo como secretaría técnica y entendemos por supuesto, que hay eventualidades como las que plantea el presidente, que nos van a dificultar; ¿no sé si esto recoja el estado de la discusión? y si no hay ninguna intervención adicional, ¿algún tema para incluir dentro de varios?, adicional a la de virtualidad o presencialidad, ¿no hay ningún tema?”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, integrante de la Secretaria Técnica, informa: “...me parece muy importante hoy, despedir a la señora Blanca Natalia Rodríguez, representante de la comunidad rural, este es el último comité que ella nos acompaña, debido a que el período como miembro de Comité de se vence el 20 de octubre, de parte de nosotros la Secretaria Técnica del Comité, le damos las gracias ya que siempre estuvo muy presta a colaborar con nosotros”.

la representante de la comunidad por el área rural de Bogotá, señora Blanca Natalia Rodríguez, comenta: “... desafortunadamente hubo muchos cortes de internet, pero alcancé a estar en lo que más pude, no tengo más que añadir, muchísimas gracias a ustedes”.

COMPROMISOS

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento

La Secretaria Técnica pregunta si algún miembro del Comité o del equipo de la Secretaria tiene algún comentario, alguna pregunta o algún otro tema para tratar.

El Presidente del Comité, Carlos Guerrero Cardozo, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité y siendo las 4:32 p.m. del día jueves 13 de octubre de 2022, da por terminada la sesión 212 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

CONCLUSIONES

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, con el propósito de cumplir su obligación legal de conjurar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,



CARLOS GUERRERO CARDOZO
Presidente
Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C



JORGE ALBERTO TORRES
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos